



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006733-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a restauración de las explotaciones de Fonfría y Nueva Julia, incluidas en el Grupo Minero Villablino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006733, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a motivo para que la Junta de Castilla y León procediera a hacer frente a la restauración de las explotaciones a cielo abierto de Fonfría y Nueva Julia.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que el motivo ha sido dar cumplimiento a la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2011 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE sala cuarta) en el asunto C-404/09, procedimiento de infracción 4914/2001.

No obstante recordar que la obligación de restaurar es de las entidades explotadoras y por tanto la Administración Autonómica actúa mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, en este caso dada la urgencia a través de un medio instrumental



propio; esto conllevará la exigencia de su coste económico al obligado, para lo cual esta Administración se encuentra personada en el proceso de liquidación concursal de Coto Minero del Cantábrico, S.A.

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.